DIA DEL PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS

En ocasión de celebrarse el próximo 6 de agosto, el "DIA DEL PROFESIONAL DE LA CIENCIAS ECONÓMICAS", ésta Subgerencia de Recursos Humanos, le informa que según el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 133-2001; que literalmente dice: ARTÍCULO 2. "Los profesionales activos pertenecientes al Colegio de las Ciencias Económicas que presten servicios en las diferentes dependencias y oficinas públicas del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, gozarán en esa fecha de un día de licencia con goce de salario.

Para poder gozar del derecho concedido en este artículo, el profesional deberá acreditar su calidad de colegiado activo ante su respectiva autoridad nominadora".

En tal sentido, se autoriza tomar un día hábil de licencia con goce de salario, el cual debe solicitarlo mediante nota dirigida a ésta Subgerencia de Recursos Humanos, debiendo anotar el día que va a tomar la licencia, en coordinación con su jefe inmediato superior e incluir el Visto Bueno del mismo, así como la constancia que le acredita como colegiado activo.

Reciba una sincera felicitación de parte de las autoridades del Ministerio, atentamente.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS